

ACTA DE ACLARACIONES PREGUNTAS Y RESPUESTAS

NOMBRE DEL PROCESO: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE LOJA GRUPO 6

CÓDIGO DE PROCESOS: BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-006

Siendo las 10H00 del 20 de abril de 2021 la Comisión Técnica designada por la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. para llevar adelante el proceso de contratación BID-EC-L1223-FERUM-EESUR-DI-OB-006, denominado "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE LOJA GRUPO 6", se reúne para realizar aclaraciones en el proceso y absolver las preguntas planteadas mediante correo electrónico.

Para elaborar la presente acta, la Comisión Técnica consideró las dos preguntas por parte del interesado.

El DDL corresponde al "documento de licitación" mismo que se encuentra publicado en la dirección electrónica <https://www.eerssa.gob.ec/procesos-de-contratacion-bid-v-vi/>.

PREGUNTA 1

Pregunta 1.- Se tiene que presentar en la oferta la documentación de respaldo del personal técnico señalados en el pliego o solamente del personal clave?.

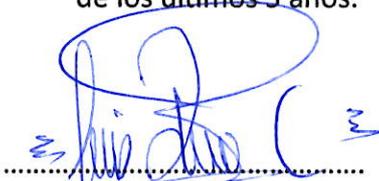
Respuesta a la pregunta 1.- Se debe presentar la documentación únicamente del personal clave.

Pregunta 2.- Si se considerara enmarcado en derecho lo que se señala en las normas de participación: RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 CAPITULO II REGLAS DE PARTICIPACION SOBRE EXPERIENCIA. Art. 65.- Reglas de participación. - Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes.1. Experiencia técnica del oferente.- Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 500.000,00 Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada a través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica". Si es afirmativa la respuesta que porcentaje se considerara? ¿El porcentaje de facturación anual,

es el promedio de sumar todo lo facturado en los últimos 5 años dividido para 5? Pregunta que la realizo debido a que, en mi caso, en dos años no cumpla con la facturación requerida, pero en los otros 3 años sobrepasa ampliamente dicho valor.

Respuesta a la pregunta 2.- El proceso debe ceñirse a lo que se establece en los DDL que obedecen a las políticas del BID conforme a lo dispuesto en el Art. 3 de la LOSNCP, por lo tanto la experiencia debe ser de la compañía o consorcio.

En cuanto al promedio de facturación, efectivamente es el promedio en el periodo de los últimos 5 años.



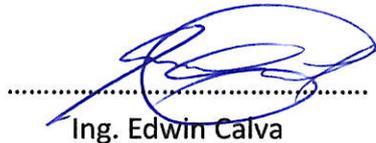
Dr. Luis Bravo

Presidente de la Comisión Técnica



Ing. Vladimir Trelles

Miembro de la Comisión Técnica



Ing. Edwin Calva

Miembro de la Comisión Técnica